

Complemento de convocatoria Junta General Extraordinaria:

En relación con la Junta General extraordinaria convocada para su celebración que tendrá el día 20 de febrero de 2025, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel Escuela Santa Cruz, sito en Avenida de San Sebastián, 152 de esta Capital y, en segunda convocatoria, si procediera, el día 25 de febrero de 2025, en el mismo lugar y hora, mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad "clubdeportivotenerife.es" a partir del "20 de enero de 2025" y hasta la fecha de la celebración de la junta, por acuerdo del Consejo de Administración; y a la vista de la solicitud de complemento de convocatoria remitido mediante notificación fehaciente al domicilio social por un grupo de accionistas, titulares en su conjunto de un porcentaje superior al 5% del capital social; procede a publicar, al amparo de lo establecido en el art.172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General extraordinaria de accionistas.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con la solicitud y a los efectos de dar pleno cumplimiento a la misma, se incluye el siguiente nuevo punto en el Orden del día, que precederá al último punto del Orden del día, referido a Ruegos y Preguntas:

“Examen y, en su caso, aprobación de propuesta de modificación de los artículos 10º y 18º de los Estatutos sociales, en lo relativo al derecho de asistencia a Juntas con el fin de reducir a 35 el número mínimo de acciones necesarias para que los accionistas puedan asistir personalmente a las Juntas Generales”.

Se reitera a los señores accionistas que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los términos y condiciones establecidos en dicha Ley, les asiste el derecho a solicitar y obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos del Orden del día y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. En particular, se encuentra a su disposición, el informe aportado por el socio solicitante y el texto de las modificaciones estatutarias, teniendo el socio derecho a examinar dicha documentación y a obtener copia de la misma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2025.